

**RESOLUCIÓN No. 036**  
(10 de agosto de 2020)

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL AÑO 2020 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. ESP.”**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales establecidas en los estatutos sociales de la empresa y

**CONSIDERANDO:**

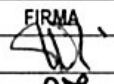
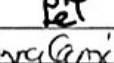
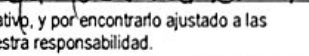
Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del sistema general de riesgos laborales.

Que el capítulo 6 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal, bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y debe tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que el numeral 3 del artículo 2.2.4.6.17 del Decreto 1072 de 2015 determina la obligatoriedad de las empresas en establecer el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, el cual debe aportar al cumplimiento de la legislación nacional vigente y aplicable en seguridad y salud en el trabajo así como el fortalecimiento de cada uno de los componentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: política, objetivos, planificación, aplicación, evaluación inicial, auditoría y el mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Que al tenor de los artículos anteriormente citados, la Empresa mediante Resolución 034 del 21 de enero de 2020, adoptó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2020 para todo el personal administrativo y operativo en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la propagación del virus

| RESPONSABLE   | CARGO                                       | NOMBRE                | FIRMA   |
|---|---|-----------------------|---|
| Proyectó  | Profesional Universitario Seguridad y Salud | Ana Rodríguez         |  |
| Revisó  | Asesor Jurídico Externo                     | Cesar Rueda           |  |
| Aprobó  | Directora Administrativa y Comercial        | July Johanna González |  |
| Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. |   |                       |   |



CORONAVIRUS (COVID-19), catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial.

Que mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS (COVID-19), el cual deberá ser implementado por los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL.

Que mediante Resolución 680 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de CORONAVIRUS (COVID-19) en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones anteriormente citadas, resulta necesario actualizar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2020 de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., de modo tal que se establezcan protocolos al interior de la Empresa para prevenir el contagio en la planta de personal.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el trabajo para el año 2020 de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., con ocasión al Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional a causa de la propagación del virus COVID-19, el cual se anexa, con el fin de implementar las actividades tendientes para prevenir el contagio en la planta de personal y así garantizar la prestación de los servicios propios de su objeto social.

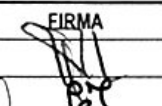
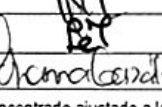
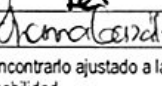
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Cajicá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.



**HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA**  
Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA. E.S.P

| RESPONSABLE   | CARGO                                       | NOMBRE                | FIRMA   |
|---|---|-----------------------|---|
| Proyectó  | Profesional Universitario Seguridad y Salud | Ana Rodríguez         |  |
| Revisó  | Asesor Jurídico Externo                     | Cesar Rueda           |  |
| Aprobó  | Directora Administrativa y Comercial        | July Johanna González |  |
| Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. |   |                       |   |

